

y sus suas en su villa Acueducan: Luce se practique
su reconocimiento por el Agriensor D. Estevan
Garcia Sanchez, y el maestro apañador D. Pedro
Garcia Lopez, de las vejas, balcones, y proyos, que se en-
cuentran fuera de la linea de las calles, y a menor
alturas de diez pies; reconociendo a la vez, si es pe-
judicial al tránsito p^uo; y de sus resultas, se acor-
dara lo procedente.

Se leyó el escrito presentado por los facultativos
titulares de medicina y cirugía de esta villa Don
Jorge Barón Garcia y D. Pedro Vela y Guillen, referente
aque habiendo siempre enseñado a quienes este
recomendado el uso de las Leches, no dándose el
caso de que una sola vez puedan tomarse, con
lo demas que dicho escrito contiene, y de que ente-
rados sus Señores, acordaron el permiso para
que pasten 30 cabras en las ramblas y bevedas
de esta huerta, sin que por ello se entienda
puedan invadir la propiedad particular, que
dando sugetos a lo prevenido en el bando sobre
el abuso de los ganados en dicha Huerta.

Se dio cuenta de la instancia presentada
por D. Manuel Rodriguez y Garcia, en solicitud
de que se le libere y certifique acerca de si tiene o no
basada una casa con bodega de cocas vino en
la Calle de Huertas de esta Obblacion; y se acordó
daron que por el Sr. Alcalde se libere dicho certificado
de con referencia a lo que resulta de los datos
estadísticos.

Tambien se dio cuenta de otro escrito a nom-
bre de D. Concepcion Arguendo y Lopez, de esta
villa, D. Federico, D. Silbenis, y D. Juan Ant^o
Sav^o e Arguendo, estos dos últimos de esta villa.

